

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-080/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO ESCOLAR, MOBILIARIO DE OFICINA Y DIVERSOS, PARA PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-080/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Ing. Julio Alberto Vélez Hernández**, Coordinador de Agenda, Giras y Eventos, **C.P. Maribel Monteros Pérez**, Jefe del Departamento de Almacén y el **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de equipo de cómputo, equipo de audio y video, mobiliario escolar, mobiliario de oficina y diversos, para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha siete de diciembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., Infstelcom, S.C., José Luís Hernández Barradas, Grupo Mercantil Hecsan, S.A. de C.V. y Soluciones Nacionales Empresariales y de Servicios de México S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica; a la Coordinación de Giras y Eventos, y al Departamento de Almacén.

**CUARTO.-** Que a las diecisiete horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se contó con la

intervención de **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de equipo de cómputo, equipo de audio y video, mobiliario escolar, mobiliario de oficina y diversos, para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V., Infstelcom, S.C., José Luís Hernández Barradas, Grupo Mercantil Hecsan, S.A. de C.V. y Soluciones Nacionales Empresariales y de Servicios de México S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen, con excepción de las empresas que resultaron descalificadas en dicho acto, siendo la persona física con actividad empresarial **José Luís Hernández Barradas** toda vez que la copia que presentó de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado no se encuentra vigente, tal y como se solicita en la Base Séptima Fracción IV, inciso h), y la empresa **Infstelcom, S.C.** toda vez que no presentó la fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o acta constitutiva notariada, donde acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio., tal y como se solicitó en la Base Séptima Fracción IV, inciso d).

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas de los participantes, derivándose lo siguiente:

a) La empresa **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

b) La empresa **Grupo Mercantil Hecsan, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**

c) La empresa **Soluciones Nacionales Empresariales y de Servicios de México S.A. de C.V.** cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**

**QUINTO.-** Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de este concurso, solo se presentó una propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 dentro de la licitación, por lo que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz-Llave, se procedió a realizar investigación de mercado mediante cotización de las empresas **Krauq S.A. de C.V. y ADN Advanced Design Network** que adjuntas forman parte del presente dictamen, donde se aprecia que los precios obtenidos

dentro de la licitación para estas partidas, son convenientes al interés de la convocante, toda vez que son más económicos.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones legales, técnicas y de calidad, se valora que la adjudicación de los bienes se oriente a favor de la propuesta que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, presentaron las ofertas más satisfactorias para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera, Décima Séptima y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ FALLO

**PRIMERO.-** Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que lo siguiente:

a) La empresa **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

b) La empresa **Grupo Mercantil Hecsan, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**

c) La empresa **Soluciones Nacionales Empresariales y de Servicios de México S.A. de C.V.** cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**

**SEGUNDO.-** Toda vez que solo se presentó una propuesta dentro del concurso para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz-Llave, se procedió a realizar investigación de mercado mediante cotización de las empresas **Krauq S.A. de C.V.** y **ADN Advanced Design Network**, observándose que los precios obtenidos dentro de la licitación para estas partidas, son convenientes al interés de la convocante, porque que son más económicos.

**TERCERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos y montos siguientes:

a) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** por un importe total de **\$2,225,997.50** (Dos millones doscientos veinticinco mil novecientos noventa y siete pesos 50/100M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó las ofertas más conveniente para la convocante en estas partidas.

b) **Grupo Mercantil Hecsan, S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas **10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34** por un importe total de **\$286,078.60** (Doscientos ochenta y seis mil setenta y ocho pesos 60/100M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó las ofertas más conveniente para la convocante en estas partidas.

**CUARTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**QUINTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-080/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantto, de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Ing. Julio Alberto Vélez Hernández**  
Coordinador de Agenda, Giras y Eventos

**C.P. Maribel Monteros Pérez**  
Jefe del Departamento de Almacén

**M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**  
Representante de la Subdirección de Informática